INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RECIBIDO
24 ABR. 2017

RESOLUCIÓN P. N°757 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2408/2016, Y ADJUDICA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 316.837.-

Asunción, 20 de abril de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 69/17, de fecha 10 de abril de 2017, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del LLAMADO a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 2408/16, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº2408/16 señala que la citada Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan Ángel Román**, Director de Transporte y Talleres y **el Sr. Ricardo Colman**, Jefe del Dpto. de Talleres. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **FARRES S.A.C.I.**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítem y es apto para la provisión de los Bienes y/o Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**FARRES S.A.C.I.**" por Contrato Abierto hasta Gs 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 225.000.000 - (Guaraníes doscientos veinticinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO.-

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Centurión
Secretaria General

JPCN-INDERT-2017

INDERT R.P. N° 757/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2408/2016, Y ADJUDICA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 316.837.-

Asunción, 20 de abril de 2017

resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." --

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 2408/2016, de fecha 01 de septiembre de 2016.----------

Art.2°.- Adjudicar el LLAMADO a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 316.837.- en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 2408/2016, Contrato Abierto hasta Gs 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 225.000.000 - (Guaraníes doscientos veinticinco millones)IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)IVA INCLUIDO. a la Firma FARRES S.A.C.I. con RUC: 80022415-9.----------

Abog. Rebeca Morín Centurión
Secretaría General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 757/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 2408/2016, Y ADJUDICA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 316.837.-

Asunción, 20 de abril de 2017

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma "FARRES S.A.C.I." y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 316.837".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017